



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 022 -2014-MDU/A

Umari, 29 de enero de 2014

VISTO:

El Acta de Asamblea de elección de nuevo Agente Municipal del Centro poblado de Pinquiray, de fecha 20 de enero del año 2013, en donde se aprueba por mayoría de votos la elección del Agente Municipal, el cual fue designado por la población del Centro Poblado de Pinquiray, Distrito de Umari, Provincia de Pachitea, Región de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Art. 191º de la Constitución Política del Estado, Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, conforme establece el Sub Capítulo I, el concejo Municipal, artículo 9º atribuciones del Concejo Municipal, inciso 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de **Agencias Municipales**";

Que, de conformidad al Art. 20 inciso 28 de la Ley Nº 27972, Ley orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función;

Que, en reunión a nivel comunal, de fecha 20 de enero del año 2013, se aprueba en unanimidad de la población la elección del Agente Municipal del Centro Poblado de Pinquiray, Distrito de Umari, Provincia de Pachitea, Región de Huánuco;

Que, habiéndose llevado a cabo las elecciones para el cargo de Agente Municipal del Caserío de Aurimachay jurisdicción del Centro Poblado de Pinquiray, Distrito de Umari, y habiéndose puesta a la vista el oficio 02 -2014 emitido por el Teniente Gobernador del Centro Poblado de Pinquiray, quedan elegidos como Agente Municipal **Titular** el ciudadano Leonardo Eugenio Jesús con DNI Nº 44688706, como **Primer** suplente el Sr. Juan Rueda Sama con DNI Nº 40517293, y como **Segundo** suplente el Sr. Segundo Fernando Diego Simón con DNI Nº 48306803.

POR TANTO;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Alcalde según el Art. 20º, 43º, 113º y 117º de la Ley Orgánica de Municipales Nº 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como **Agente Municipal del Caserío de Aurimachay jurisdicción del Centro Poblado de Pinquiray**, Distrito de Umari, Provincia de Pachitea, Región de Huánuco, al Sr. Leonardo Eugenio Jesús con DNI Nº 44688706, y a los señores Juan Rueda Sama con DNI Nº 40517293 y Segundo Fernando Diego Simón DNI Nº 48306803 como primer y segundo agente suplente, por un periodo de un año de emitida la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al designado Agente Municipal de igual forma a las dependencias administrativas competentes de esta Institución Edil.

Regístrese, Comuníquese, y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
PACHITEA-HUANUCO
Ing. GABRIEL GONZÁLES SALES
DNI. 23168950
ALCALDE